



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2024-00174291- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir un contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) con la Sra. Maira Milagros BUSTOS, DNI: 37.115.002;

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano (ESCMB) ha incorporado el informe de factibilidad presupuestaria en el orden 85;

El dictamen jurídico elaborado por la Secretaría de Asuntos Académicos obrante en el orden 97;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente – sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Maira Milagros BUSTOS, DNI: 37.115.002, el cual registrá a partir del 1° de abril de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, con la remuneración e imputación detalladas en el informe de factibilidad de la ESCMB (anexos como archivos embebidos); y autorizar a la Directora de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano - Andrea Del Valle Marinelli, a suscribir el instrumento legal en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

JA